



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de abril del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 16 de abril del 2024; el pedido del Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2023-MDBI, de fecha 18 de mayo del 2023, se acordó lo siguiente:

"Artículo Primero.- FACULTAR TEMPORALMENTE, por un periodo de seis (6) meses, al Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para que por intermedio de su despacho, realice las respectivas donaciones de los materiales sobrantes y existentes en el almacén de esta entidad edil a los pobladores de los Centros Poblados y Caseríos que lo soliciten y necesiten.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Sub Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, realizar las coordinaciones con las áreas competentes y proceda conforme lo establece la normatividad vigente y aplicable para el presente caso; así como remita a Sala de Regidores y al Despacho de Alcaldía, un informe mensual y detallado de donaciones realizadas a través de su despacho, para que los señores Regidores cumplan con su labor de fiscalización (...)"

Que, sustentando su pedido, el Regidor Luis Wilmer Chunqui Bringas, manifiesta que ha podido observar que, en el almacén de esta entidad edil, aún hay materiales sobrantes de las obras concluidas, los cuales podrían dañarse con el paso del tiempo y el no uso; siendo ello así, solicita que se encargue al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, remita a Sala de Regidores, un informe detallado y debidamente documentado de los materiales sobrantes de todas las obras.

Que, el Concejo Municipal, luego del debate de estilo, manifiestan que, con fecha 18 de mayo del 2023, se emitió el Acuerdo de Concejo N° 053-2023-MDBI, en la cual se facultaba temporalmente al Sub Gerente de Infraestructura, realice las respectivas donaciones de los materiales sobrantes a las pobladores que lo necesiten; asimismo, se





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2024-MDBI

Los Baños del Inca, 18 de abril del 2024

le encargó que, remita un informe mensual sobre las donaciones que se realizaban; información que hasta la fecha no ha cumplido con remitir; por lo que, es necesario que se encargue a dicho sub gerente, cumpla con lo establecido en el artículo segundo del mencionado acuerdo de concejo; asimismo, manifiestan que es necesario encargar al Sub Gerente de Infraestructura, para que a través de su despacho, solicite a la Oficina General de Asesoría Legal, emita opinión legal si es procedente o no, que se siga facultando la función de realizar las donaciones a la población, esto con la finalidad de atender de manera oportuna, las necesidades de los pobladores, teniendo en cuenta que al mes solo se realizan dos sesiones de concejo, y evitar que los materiales sobrantes se malogren por el paso del tiempo y el no uso. Siendo ello así, emitieron el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, remita a Sala de Regidores a la brevedad posible, un informe detallado y debidamente documentado de los materiales sobrantes de todas las obras.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Sub Gerente de Infraestructura, cumpla con lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 053-2023-MDBI, de fecha 18 de mayo del 2023, respecto al informe mensual y detallado de las donaciones realizadas en su despacho, a fin que los señores Regidores cumplan con su labor de fiscalización.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Sub Gerente de Infraestructura, para que a través de su despacho, solicite a la Oficina General de Asesoría Legal, emita opinión legal si es procedente o no, que se siga facultando la función de realizar las donaciones respectivas a la población, esto con la finalidad de atender de manera oportuna, las necesidades de los pobladores, teniendo en cuenta que al mes solo se realizan dos sesiones de concejo, y evitar que los materiales sobrantes se malogren por el paso del tiempo y el no uso. Se PRECISA que, dichos informes deberán ser remitidos al despacho de Alcaldía, a la brevedad posible, a fin que sea agendado y debatido en la próxima sesión de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. C.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal
- Sub Gerencia de Infraestructura
- Sub Gerencia de Logística
- Unidad de Control Patrimonial
- Unidad de Almacén
- Oficina de Comunicaciones
- Unidad de Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Mancilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA
Karin Janneth Valencia
SECRETARÍA GENERAL